



PROTOCOLO USO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS

**COLEGIO LEONARDO DA
VINCI DE LAS CONDES
2014**

El presente protocolo norma la utilización de los servicios higiénicos al interior de nuestro establecimiento, así como su control y realización de aseo.

1.1. El baño es de uso público para los alumnos y alumnas, y dado que es un espacio en el que se requiere un cierto grado de intimidad, se hace propicio para que estos se agredan; es por este motivo, que debe haber claridad y exigencia en relación a las normas.

1.2. Por ser un lugar en el que se requiere una adecuada higiene y limpieza, se dispondrá de auxiliares de aseo, quienes deberán realizarles una mantención con los productos adecuados, después de cada recreo.

1.2.1 Para evitar desordenes o malos tratos al interior de los baños, los auxiliares realizarán turnos en cada recreo y en hora de almuerzo, para el adecuado uso de estas instalaciones.

1.3. Los alumnos y alumnas de pre básica en su rutina de ir al baño, deberán ir acompañados por su profesora o auxiliar de párvulos

1.4. Dada la madurez de los alumnos de Básica y Media, en donde el control de esfínter es un hábito que los alumnos ya deben tener adquirido, se hará uso de los baños sólo en recreos.

1.4.1. A excepción de casos especiales, en dónde se denote malestar en el alumno (ya sea por deseo de vomitar o indisposición). En tal caso, se entregara un escrito firmado por el docente que autoriza la salida.

1.4.2. Por otro lado, si el alumno presenta alguna dificultad, el apoderado deberá presentar un certificado médico que indique la necesidad de otorgar un mayor permiso.

1.4.3. Si un alumno pide permiso reiteradamente al Profesor para ir al baño, se deberá notificar de esta situación al Apoderado, para descartar cualquier patología, ya sea fisiológica o psicológica.

1.4.4. Si el alumno ensucia su uniforme (debido a problemas de control de esfínter o estomacales), la Profesora, ya sea por medio de la Secretaria o enfermera, deberá dar aviso al apoderado respectivo para que venga al colegio a cambiarlo, evitando así, que use esta conducta como mecanismo para volver a casa.

1.5. Los alumnos deben cooperar en el mantenimiento del aseo del baño, no botando papeles, ni basura al interior de los inodoros y así evitar que estos se tapen.

1.6. No se debe comer, ni jugar al interior de los baños.

1.7. No se deben rayar las paredes; en caso de ser sorprendido contraviniendo esta norma, el alumno o su Apoderado, deberá pintar el baño completo, asumiendo los costos que ello ocasione.

- 1.8. No se debe provocar daños en los sistemas de grifería ni sanitarios.
- 1.9. Se debe permanecer en el baño, el tiempo que sea estrictamente necesario.